



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 68001-31-03-007-2019-00230-00

Al Despacho del señor Juez informando que las partes solicitaron la suspensión del proceso y tener por notificados por conducta concluyente a los demandados. Pasa para lo pertinente.

Bucaramanga, 8 de julio de 2020

FREDDY OSPINA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga(S), Nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 inciso dos del C.G.P., TENGASE NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados CARLOS JAVIER PEÑA CELIS, JAVIER PEÑA LIZARAZO e INVERSIONES DJF SAS representada legalmente por LEONARDO FABIO GRAJALES ARDILA o quien haga sus veces, en la fecha de notificación por estado de este auto, de las providencias que se han dictado en este proceso, inclusive del auto de mandamiento de pago de fecha proferido el 27 de septiembre de 2019.

Remítase por secretaria a la parte demandada vía correo electrónico institucional, copia de la demanda y sus anexos. El término para contestar la demanda empezara a correr al día siguiente de la notificación del presente auto.

Respecto a la suspensión del proceso solicitada hasta el día 16 de junio de 2020 y presentada por las partes el día 2 de julio de 2020, habrá de negarse en razón a que los términos judiciales estaban suspendidos por parte del C.S.J. mediante acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, hasta el día 30 de junio de 2020., con ocasión de la emergencia sanitaria por el covid-19.

La presente decisión se notifica por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
 Juez

<p>JUZGADO 7º CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>051</u>, hoy <u>10 JUL 2020</u></p> <p>MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
